



resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de noviembre de 2008. El Secretario General (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE n.º 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Antonio Carrasco Rodríguez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de febrero de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2009080717)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2009, al punto 8.º de la misma, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Almendralejo y la totalidad de los documentos que lo integran:

Memoria de información.

Memoria de ordenación.

Planos de información.

Planos de ordenación estructural.

Planos de ordenación completa.

Planos sectoriales.

Catálogo de elementos protegidos.

Estudio abreviado de impacto ambiental.

Segundo. Someter la totalidad del expediente a información pública por plazo de dos meses, mediante Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión, periodo durante el cual podrá ser consultado por los interesados y presentar alegaciones.

Tercero. Dar traslado durante el trámite señalado en el apartado anterior a órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial a efectos de la emisión, en su caso, del informe preceptivo.



Cuarto. La aprobación inicial suspenderá automáticamente las licencias por plazo de un año, desde la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en aquellas áreas cuyas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 4 de febrero de 2009. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 10 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0159)

Aprobación del expediente modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanístico de Usagre.

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre, en la sesión extraordinaria, celebrada el 20 de enero de 2009, ha aprobado de forma inicial o provisional el expediente de modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanística de Usagre.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento de Usagre y en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone a información pública.

Los interesados podrán examinar el procedimiento en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimen convenientes, conforme a derecho con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Un mes a contar desde la fecha de la última publicación que aparezca de este Edicto bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Oficina de presentación: Registro General, Plaza de España, n.º 1, Usagre (Badajoz).
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre (Badajoz).

Usagre, a 10 de febrero de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.